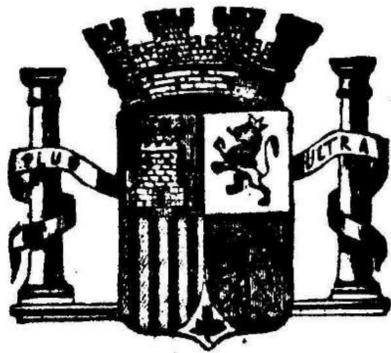


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL. — Por un año 20 pesetas. — Por seis meses 13 pesetas. — Por tres meses 10 pesetas. — Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL. — Por un año 25 pesetas. — Por seis meses 20 pesetas. — Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos. — Por un mes 5 pesetas. — Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13. — Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo. — No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 88.

Habiendo desaparecido de Santillana de Campos los mozos responsables al actual llamamiento, Amancio Garcia Higuelmo y Eusaquio Iglesias Perez, de las señas que se expresan a continuacion eucargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndoles á disposicion de este Gobierno si fuesen habidos.

Palencia 12 de Octubre de 1875. — El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

Señas del Amancio.

Edad 20 años, estatura 1 metro 538 milímetros, pelo negro, ojos garzos, nariz chata, barba saliente, cara redonda, viste pantalon de corte oscuro y chaleco, chaqueta nueva de chinchilla, borceguies delgados y cachucha á la cabeza.

Señas del Eusaquio.

Edad 20 años, estatura 1 metro 536 milímetros, pelo castaño, ojos rojos, nariz regular, barba saliente, cara redonda, viste pantalon rayado de corte, chaqueta negra de chinchilla y borceguies delgados.

Circular núm. 89.

Encargo á todas las Autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura de

Gregoria Alvarez de 29 años de edad, alta, morena, con falda y pañuelo negro, la cual desapareció de la casa de su esposo Teodulfo Romero, vecino de Villamediana, el dia 29 de Setiembre proximo pasado; y caso de ser habida ponerla á disposicion de este Gobierno.

Palencia 12 de Octubre de 1875. — El Gobernador *Bernardo Rodriguez*.

Circular núm. 90.

El dia 20 y hora de las doce de la mañana, se verificará subasta pública en la casa Ayuntamiento del pueblo de Villada y ante el Sr. Alcalde y Notario Don Teodoro Izquierdo, de las caballerías que á continuacion se expresan.

Una mula llamada Manzana, de ocho años, de siete cuartas y tres dedos y pelo rojo, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otra titulada Naranja, de la misma edad, alzada y pelo que la anterior, tasada en trescientas pesetas.

Otra llamada Redonda, de cuatro años, siete cuartas y dos dedos pelo castaño, tasada en seiscientas veinte y cinco pesetas.

Otra llamada Redoma, de cuatro años, siete cuartas y tres dedos, y pelo negro, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otra llamada Pañera, de ocho años, siete cuartas y tres dedos, y pelo negro, tasada en doscientas pesetas.

Un caballo viejo de siete cuartas y pelo negro, tasado en cien pesetas.

No se admitirá postura que no cubra la tasacion.

La entrega de las caballerías se verificará en el acto previo el pago en que sean subastadas.

Palencia 12 de Octubre de 1875.

— El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE
PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 30 de Abril de 1875.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Con asistencia de los Sres. Herrero, Moneadero, Reyero, Betegon y Lopez Francos se leyó y aprobó el acta de la anterior:

Prosiguiendo la declaracion é ingresos de soldados del reemplazo último, designó S. E. á los Señores Betegon y Moneadero para presenciar respectivamente las operaciones de Caja y de Diputacion.

Para practicar reconocimientos en Caja nombro la Comision á Don Mariano Lopez Paga, profesor de Medicina y Cirujia en Cevico de la Torre y para los de Diputacion á D. Manuel Mata, de Dueñas, quedando S. E. enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar Don Pedro G. Mantilla y D. José Parasols, del Cuerpo de Sanidad militar.

Para practicar mediciones de talla en Caja nombro S. E. á Felipe Fombellida, de Cevico de la Torre, y á Sebastian Linarejos, de Palencia, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar comi-

petente Jacinto Cabezón, Angel Villota y Pablo Gonzalez Curiel, sargentos del Cuerpo de la Guardia civil.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Támara. Reserva de Abril de 1874 Núm. 4 — Manuel Mediavilla Perez. — Alegó tener un hermano que por su suerte sirve personalmente en el Ejército, pero resultando ser rico el padre y con un hijo mayor de 17 años, profesor de instruccion primaria, fué declarado soldado, sin perjuicio del derecho de apelacion.

Reemplazo de 1873. Núm. 3 — Aquilino Alario Penche. — Ingresó en Madrid por cuenta del cupo de esta provincia.

Núm. 5. — Ramon Rebolledo Pinta. — Resultó condicionalmente útil en Caja y ante la Comision.

Villaeles. Reemplazo de 1873. — Número 1. — Juan Barreda Corinedo. — Resultó corto de talla y fué declarado escludido.

Amusco. Núm. 5. — Pedro Miguel Bellota. — Resultó corto de talla en Caja y ante la Comision.

Villalaco. Núm. 2. — Pedro Herrero Tijero. — Fué declarado exento como notoriamente inútil.

Villosilla. Reemplazo de 1873. — Número 1. — Mariano Maldonado Maeso. — Fué declarado soldado por ser rica su madre viuda.

Tabanera de Valdavia. Reserva de Abril de 1874. — Feliciano Fontecha Gutierrez. — Fué declarado soldado por no haber justificado mantener á un hermano huérfano.

Redimieron su suerte en metálico:

Feliciano Luena Villaverde, número 21, de Astudillo.

Manuel Rodriguez Loyola, número 2, de Villalaco.

mero 5, del reemplazo de 1873 por Astudillo.

Galo Illera Amor, núm. 1, del reemplazo de Abril de 1874 por el cupo de Amayuelas de Arriba.

Sidulfo de la Fuente García, número 1, del reemplazo de 1873, por el cupo de Amayuelas de Abajo, y

José Manrique Manrique, núm. 4, de la Reserva de Abril de 1874, por el cupo de Melgar de Yuso.

Se mandó instruir expedientes de prófugos contra

Angel Serna Ruiz, núm. 1, del reemplazo de Enero de 1874 por el cupo de Melgar de Yuso.

Abel Gallardo Santos, núm. 2, del mismo cupo y reemplazo.

Hilario Quijano Melendez, número 3, del mismo cupo y reemplazo.

Indalecio Llorente Bartolomé, número 3, de la Reserva de Abril de 1874 por el cupo de Villosilla y

Andrés Primo Andrés, núm. 2, del cupo de Abril de 1874 por Sotobañado.

Como hijos únicos que mantienen á sus respectivas madres viudas y pobres fueron esceptuados del servicio militar.

Miguel Santoyo Silva, núm. 1, del reemplazo de 1873 por el cupo de Astudillo, y

Luciano Campo Martín, número 1, del reemplazo de 1873 por el cupo de Villagimena.

Fueron también esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus padres pobres y sexagenarios:

Melchor Lopez Valencia, número 1, de la Reserva de Abril de 1874 por el cupo de Támara.

Dámaso Lopez Lopez, núm. 7, de la Reserva de Abril de 1874 por el cupo de Támara, y

Pablo Diez Gonzalez, núm. 4, de la Reserva de Abril de 1874 por el cupo de Villaeles.

Igualmente fueron esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres impedidos y pobres:

Amancio Castaño Nava, número 8, de Astudillo, y

Epifanio Rodriguez Diez, núm. 6, de la Reserva de Abril de 1874 por el cupo de Támara.

Por haber justificado tener otros hermanos sirviendo por su suerte y personalmente en el Ejército, no quedando ningun otro hijo varon mayor de 17 años.

Antonio Frias Rubio, n.º 3, de la Reserva extraordinaria, por el cupo de Villagimena.

Manuel Calvo Colmenero, número 1, de la Reserva de Enero de 1874 por el cupo de Villalaco.

Paulino García Revilla, núm. 1, de la Reserva de Abril de 1874 por el cupo de Tabanera de Valdavia.

Niceto Serna Nistal, núm. 2, del

reemplazo de 1873 por el cupo de Támara y

Francisco Gonzalez Rodríguez, número 3, de la Reserva de Abril de 1874 por el cupo de Sotobañado.

Astudillo. Reserva de Enero de 1874.—Núm. 3.—José Saez Calvo.

—Alegó tener un hermano sirviendo en el Ejército personalmente y por su suerte pero no justificando la existencia ni la posición social del padre y número de sus hijos, fué declarado soldado pendiente de expediente justificativo por quince días.

Támara. Reemplazo de Abril de 1874.—Núm. 2.—Patricio Lereña Gonzalez.—Resultando de los antecedentes y expediente de la Reserva segunda de 1874 que se hallaba sirviendo como voluntario y fué declarado soldado, se desestimó reclamación de su inclusión en este alistamiento suscitada por algunos interesados.

Fuentes de Valdepero. Núm. 2.—Mariano Sendino Martínez.—Resultó con talla en Caja, y no habiéndose conformado, fué tallado nuevamente ante la Comisión, resultando corto. Para dirimir esta discordia fué nombrado Guillermo Simon, de Palencia quien le declaró corto.

Villarramiel. Núm. 18.—José Lesmes Guerra.—Alegó padecer del pecho y resultó inútil.

Núm. 20. Mauricio Tejerina Plaza.—Resultó corto de talla en Caja y ante la Comisión.

Reserva de Abril de 1874. Número 5.—Juan Bautista Sanchez Guerra.—Fué esceptuado por haber justificado ser hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre.

Núm. 6. Alfonso Rodriguez Guerra.—Fué declarado soldado por no haber justificado mantener á su hermano huérfano.

Núm. 8. Antolin Lopez Llanos.—Redimió su suerte.

Núm. 10.—Mariano Fernandez Diez.—Se desestimó su alegación de mantener á su madrastra pobre y viuda y fué declarado soldado.

Reserva de Enero de 1874. Aureliano Mediavilla Herrero.—Fué declarado soldado por no haber justificado debidamente mantener á sus hermanos huérfanos pobres y haberse concertado su matrimonio, cuya celebración se ha suspendido después de leídas las tres canónicas moniciones por esperar el resultado de este llamamiento.

Núm. 2.—Mateo Clérigo Alonso.—Alegó y justificó ser hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre, siendo esceptuado.

Reemplazo de 1873. Número 1.—Pedro Lesmes Guerra.—Alegó padecer del brazo izquierdo, considerándole inútil los profesores de Caja y útil los de Diputación. Para di-

ririmir esta discordia fueron designados D. Quiliano Arenillas, profesor de Medicina y Cirujía en Frechilla, D. Cayo Cayon y D. Indalecio de la Torre, de Palencia, quienes le consideraron útil para el servicio militar.

Núm. 3.—Marciano Poblacion Lopez. Alegó y justificó ser hijo úni-

co, que mantiene á su padre impedido y pobre y fué esceptuado.

Núm. 4.—Tomás García García.—Aunque alegó padecer alopecia, resultó útil en Caja y ante la Comisión.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Administración económica de la provincia de Palencia.

LISTA de los cincuenta mayores contribuyentes en esta provincia por contribución Territorial en el año económico corriente, y de los veinte por la de Subsidio industrial y de comercio.

Núm.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Pesetas.
1	D. Tomas Solórzano.	Baltanás.	7742
2	Manuel Martinez Durango.	Palencia.	6203
3	Marqués de Aguila Fuente.	Madrid.	4229
4	Manuel Guillamas.	Idem.	3693
5	Santiago Martin Cachurro.	Palencia.	3383
6	Lucio Bedoya.	Paredes de Nava.	3213
7	Vicente Diez Quijada.	Fuentes de Valdepero.	3056
8	Manuel Ruiz Zorrilla.	Madrid.	3005
9	Marqués de Alcañices.	Idem.	2540
10	Diego Colon.	Idem.	2488
11	Bonifacio Jofre.	Frómista.	2480
12	Luis de la Guerra.	Paredes de Nava.	2348
13	José Maria Baillo.	"	2120
14	Bernardo Velasco.	Castromocho.	2078
15	Pedro Alvarez.	"	2049
16	Jose Martinez Gurrea.	Carrion de los Condes	2031
17	Pedro Pombo.	Palencia.	2023
18	Marqués de Montealegre.	Madrid.	1972
19	Pedro Antonio Fernandez.	"	1721
20	José Cortés.	Husillos.	1674
21	José Manuel Mozo.	Santander.	1657
22	Gregorio Vilalon.	"	1632
23	Perfecto Valdés Argüelles.	Carrion de los Condes	1540
24	Mariano Osorio Orense.	Saltaña.	1513
25	Cipriano Pastor.	Palencia.	1512
26	Faustino Albertos Hidalgo.	Madrid.	1444
27	Crisantos Herrero.	Castromocho.	1444
28	Marqués de Nava.	Madrid.	1410
29	Aquino Romo.	Palencia.	1400
30	Marcos Blanco.	Idem.	1400
31	Excmo. Sr. D. Robustiano Lopez Francos.	Revenga.	1398
32	D. Juan Pombo.	Santander.	1370
33	Manuel Castrillo.	Ampudia.	1365
34	Esteban Maria Balbuena.	Paredes de Nava.	1361
35	Alejandro Betegon.	Boadilla de Rioseco.	1323
36	José de la Cuesta.	Valladolid.	1319
37	Fernando Sierra.	Carrion de los Condes	1310
38	Juan Solórzano.	Palencia.	1310
39	Demetrio Ortega.	Palencia.	1308
40	Duque de Alba.	Madrid.	1281
41	Sabino Ojero.	Palencia.	1241
42	Agustin Herrero.	Idem.	1240
43	Marqués de Valdecasanas.	Madrid.	1235
44	Julian de la Guerra.	Paredes de Nava.	1225
45	Santiago de la P. Alvarez.	"	1206
46	Alejandro Casado.	Palencia.	1182
47	Marqués de Villasante.	Arévalo.	1179
48	Nicolás Calonje.	Villalumbroso.	1175
49	Sebastian Santiago.	"	1164
50	Atanasio Pinacho.	Palencia.	1159

SUBSIDIO.

1	D. Lorenzo Herrero.	Palencia.	1873
2	Agustin Pastor.	Idem.	1189
3	Pedro Romero.	Idem.	936
4	Marcelo Barrios.	Idem.	831
5	Francisco Gallego.	Idem.	846
6	Melchor Ausin.	Idem.	764
7	Marcelo Lopez.	Idem.	676
8	Fermin Urrutia.	Idem.	594
9	Mariano Alliende.	Idem.	588
10	Victoriano Fernandez.	Idem.	583
11	Agapito Quemada.	Idem.	559
12	Manuel Gomez.	Idem.	541
13	Martin Campon.	Idem.	471
14	Tomas Lanchares.	Idem.	471
15	Eugenio Vaquero.	Idem.	411
16	Genaro Ordoñez.	Idem.	353
17	Juan Perez Miguel.	Idem.	353
18	Federico Gabaldá.	Idem.	353
19	Hilario Bravo.	Idem.	352
20	Pascual Arroyo.	Idem.	329

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la pro-

vincia en virtud de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto fecha primero del corriente.
Palencia 7 de Octubre de 1875.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido, etc.

A todos los Sres. Jueces de primera instancia y demás funcionarios que constituyen la policía judicial, hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal contra D. Juan Montero Alonso, vecino de esta ciudad, por desacato al Sr. Alcalde constitucional de ella en la noche del veinte y cinco de Setiembre último en la cual habiéndose ausentado el procesado é ignorándose su paradero, he dispuesto librar requisitorias para que se proceda á su captura y remision á este Juzgado con las seguridades debidas; y caso de que no fuese habido, se le cite, llame y emplace, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguira la causa en su rebeldia y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Y á fin de que tenga efecto espido la presente en Palencia á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S.ª, Pedro Espinel.

Señas del procesado.

Estatura mediana, color moreno, cara redonda, con toda la barba, como de unos treinta y seis á treinta y ocho años de edad, viste ropa del dia de laquilla ó paño color oscuro, con sombrero hongo negro.

Juzgado de primera instancia de Medina del Campo.

D. Remigio Herrero Nuñez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia, hago saber: que en este de mi cargo y testimonio del refrendante se instruye causa criminal en averiguacion de los autores del robo de dos mulas, una yegua, dinero y varios efectos á Mateo Maté, Lorenzo Alvarez, Antonio Morales y otros,

al anochecer del dia once del presente en la carretera de Salamanca y próximo al sitio titulado «Venta de Juan Herrera;» en cuya causa he acordado en providencia de hoy se proceda á la busca, captura, prision y remision á este Juzgado de los ladrones, con las caballerias y efectos robados que se les halle en su poder y cuyas señas van al final.

Y para que tenga efecto con tal objeto la insercion en el Boletín oficial de esa provincia, encargando V. S. á las Autoridades de su digno mando procedan al cumplimiento de lo acordado por cuantos medios les sugiera su celo, dirijo á V. S. el presente por el que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) le exhorto y requiero, y en el mio le pido y encargo que recibido que sea se sirva aceptarle y disponer su cumplimiento, pues en V. S. mandarlo hacer así administrará justicia, obligandome a tanto en casos análogos, y acusarme el recibo de este exhorto para que en la causa de su razon surta los efectos legales.

Dado en Medina del Campo á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Remigio Herrero.—Por mandado de S. S.ª, Policarpo Gil Terradillos.

Señas de los ladrones.

Uno fuerte de á caballo, con patillas, como de cuarenta años, estatura regular. Otro joven, sin barbas, como de veinte años, de á pié. Otros dos con patillas y barbas, de buena edad, de á caballo.

Señas de los efectos robados.

Una cartera que contenia la cédula de vecindad y varios asientos de deudas á favor, del perjudicado Lorenzo Alvarez. Una navaja con un letrero en la hoja que decia: «Montijo Fabrica, José Moriana, año de 1872.» Una capa de paño fuerte, nueva, con embozos de tartan. Una manta de Peñaranda nueva.

Señas de las caballerias.

Una yegua cerrada, pelo castaño, de seis y media cuartas de alzada, con una nube en el ojo derecho y un lunar blanco en el ceño izquierdo del pié. Una mula

de diez y ocho años de edad, labrada de ambas espaldas, pelo corzo canoso y coja de las manos. Otra mula cerrada, como de seis cuartas y media de alzada, labrada del anca izquierda y del corbejon del mismo lado, pelo negro, su nombre Chata, con un roson en los riñones del lado derecho.

ACADEMIA ESPECIAL DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

PROGRAMA

PARA

LA ADMISION DE ALUMNOS en el curso preparatorio.

(Continuacion.)

ALGEBRA ELEMENTAL.

1. *Nociones preimarias.*

Definiciones.—Problemas.—Cantidades negativas.—Interpretacion de estos simbolos y consecuencias que se deducen.

2. *Adicion, sustraccion y multiplicacion algebraicas.*

Objeto de las operaciones algebraicas.—Modo de efectuar la adicion y sustraccion.—Significacion de la suma algebraica.—Regla de los signos.—Multiplicacion de monomios y polinomios.—Reglas para formar el cuadrado de un polinomio.

3. *Division algebraica.*

Regla de los signos.—Division de los monomios.—Interpretacion de los exponentes negativos y del exponente cero.—Division de los polinomios.—Teorema preliminar.—Modo de ejecutar la division.—Teorema sobre la division del polinomio.

por el binomio $x-a$.—Ley que sigan en su composicion los diferentes restos y cocientes que sucesivamente se van obteniendo en esta division.—Consecuencias que se deducen del teorema anterior.—Aplicacion del mismo teorema á determinar la condicion que ha de llenar m para que las expresiones

4. *Fracciones algebraicas y exponentes negativos.*

Definicion y significacion de las fracciones algebraicas.—Operaciones que pueden ejecutarse con las fracciones algebraicas.—Cálculo de las cantidades afectadas de exponentes negativos.—Condicion para que se termine la division de dos polinomios.

5. *Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita.*

Regla para poner un problema en ecuacion.—Resolucion de una ecuacion de esta especie.—Problema de los móviles.—Condicion de imposibilidad de una ecuacion con una sola incógnita.—Interpretacion del simbolo ∞ y de los valores negativos.—Regla para determinar el límite hácia el cual converge una fraccion cuando algunas de las cantidades que entran en sus dos términos tienden hácia el infinito.

6. *Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.*

Resolucion de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Métodos de eliminacion, de sustitucion, reduccion é igualacion.

Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones que contengan igual número de incógnitas.—Exámen de los casos en que el número de las ecuaciones sea mayor ó menor que el de incógnitas.

7. *Método de eliminacion de Bezout y regla de Cramer.*

Exposicion de este método para dos ecuaciones con dos incógnitas.—Modo de generalizarlo y aplicacion á un número cualquiera de ecuaciones con igual número de incógnitas.—Enunciado de la regla de Cramer.

8. *Discusion de las ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.*—Discusion de las fórmulas que resuelven dos ecuaciones con dos incógnitas.—Discusion de las fórmulas que resuelven m ecuaciones con m incógnitas.

9. *Teoría de las desigualdades.*

Principios generales.—De las desigualdades de primer grado con una ó varias incógnitas

10. *Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.*

Resolucion de una ecuacion de esta especie.—Discusion de la fórmula.

—Descomposicion del primer miembro de una ecuacion de segundo grado en factores de primero.—Relaciones entre las raices de la ecuacion

y sus coeficientes.—Regla para hallar dos números cuya suma y producto sean conocidos. Problema de las luces.—Diferencia entre las condiciones físicas y las condiciones algebraicas de un problema.—Resolucion de una ecuacion.

11. *Resolucion de dos ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas.*

Exposicion de los métodos que pueden seguirse para efectuar esta resolucion.

Resolucion de las ecuaciones bicuadradas.—Discusion directa de las raices de estas ecuaciones.—Reduccion de una expresion.

12. De los máximos y mínimos de las expresiones de segundo grado con una variable.

Definición de los máximos y mínimos.—Procedimiento elemental para determinar los valores máximos y mínimos de la expresión Determinación de los valores de x que producen estos máximos y mínimos.—Aplicación á algunos problemas, cuyo planteo da lugar á ecuaciones de segundo grado.

13. De las expresiones imaginarias.

Reducción de las raíces imaginarias de las ecuaciones de segundo grado á la forma.

Mostrar que los resultados que se obtienen al sumar, restar, multiplicar, dividir, elevar á potencias y extraer la raíz cuadrada á expresiones imaginarias de la forma son siempre de la misma forma.

—Diferentes valores de la expresión,

según los que se atribuyen á n .—

Definición del módulo de la expresión.—Teoremas sobre los módulos, incluyendo el correspondiente á la suma ó resta de dos expresiones de la forma.

14. Potencias y raíces de los monómios.—Cálculos de los radicales y de los exponentes fraccionarios.

Potencias de los monómios.—Regla práctica.—Raíces de los monómios.—Reglas para sacar un factor fuera de una radical y recíprocamente.—Cálculo de los radicales.

—Objeto de estas operaciones.—Adición, sustracción, multiplicación, división, elevación á potencias y extracción de raíces de los radicales reales.—Reglas que se originan en cada una de estas operaciones.

—Consideraciones sobre los radicales imaginarios.—Cálculo de los exponentes fraccionarios.—Significación de estos símbolos.—Modo de operar con esta clase de exponentes.—Consideraciones sobre las cantidades afectadas de exponentes incomensurables y sobre la manera de operar con ellas.

GEOMETRÍA PLANA.

1. Nociones preliminares.

Objeto de la geometría.—Determinación de la línea recta y del plano.—Definición de la circunferencia y rectas que se consideran en el círculo.

2. De la línea recta.

Medir una recta dada.—Hallar la común medida de dos rectas.—Valorar su relación siendo comensurables é incomensurables.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Definición del ángulo.—Magnitud.—Definiciones de la perpendicular á una recta.—Ángulo recto.—Levantar y bajar perpendiculares.—

Oblicuas.—Comparación con la perpendicular.—Ángulos agudos y obtusos.

4. Teoría de las paralelas.

5. Propiedades generales de la circunferencia.

Definiciones.—Determinación de la circunferencia.—Perpendiculares bajadas á las cuerdas.—Secantes y tangentes.—Propiedades de estas líneas.—De los arcos subtendidos por cuerdas.—Cuerdas igual ó desigualmente distantes del centro.—Circunferencias secantes y tangentes.—Condiciones de contacto ó de intersección de las circunferencias

6. De la medida de los ángulos.

Relación entre los ángulos en el centro y sus arcos.—Medida del ángulo.—División de la circunferencia en grados.—Medidas de los ángulos cuyo vértice no se halla en el centro.

7. Problemas sobre la línea recta y la circunferencia.

8. De los triángulos.

Suma de los ángulos.—Relación entre los ángulos y los lados de un triángulo.—Igualdad de triángulos.

9. De los cuadriláteros.

Propiedades de los paralelogramos.—Rombo.—Rectángulo y cuadrado.—Condiciones para que un cuadrilátero sea inscribible ó circunscribible á la circunferencia.

10. De los polígonos.

Suma de sus ángulos interiores ó exteriores.—Condiciones de igualdad de los polígonos.—Número de condiciones que determinan un polígono.

11. Problemas sobre los polígonos, triángulos y cuadriláteros.

12. Líneas proporcionales.

Definiciones.—Propiedades de las rectas cortadas por paralelas.—Propiedades de los puntos de intersección de un lado de un triángulo con las bisectrices de un ángulo opuesto y un suplemento.—Triángulos equiángulos.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—De la tangente comparada con la secante.—De las cuerdas que se cortan dentro del círculo.—Del triángulo rectángulo.—Relación entre las longitudes de los lados de un triángulo oblicuángulo.—Relación entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.—Relación entre las longitudes de los lados de un cuadrilátero cualquiera.—Idem de un cuadrilátero inscribible.

13. Polígonos semejantes.

Existencia de tales figuras.—Semejanzas de triángulos.—Condiciones de semejanza de dos polígonos.

14. Problema sobre las líneas proporcionales y los polígonos semejantes.

15. Polígonos regulares.

Definiciones.—Pueden inscribirse y circunscribirse á las circunferencias.—Inscrito un polígono regular en un círculo, circunscribir otro de duplo número de lados.—Calcular un lado del nuevo polígono en función del de aquel y del radio de la circunferencia.—Inscrito un polígono regular, inscribir otro de duplo número de lados.—Calcular su lado en función de las mismas líneas.—Dados los perímetros de dos polígonos regulares inscritos ó circunscritos, calcular el perímetro de los polígonos inscritos ó circunscritos de duplo número de lados.—Inscripción del cuadrado y relación entre su lado y el radio.—Idem del triángulo, pentágono, exágono, decágono y pentadecágono.

16. Relación de la circunferencia al diámetro.

Rectificación de la circunferencia.—Solución aproximada.

17. Áreas de las superficies planas.

Relación entre las áreas de dos rectángulos.—Expresión del área del rectángulo.—Idem del cuadrado, paralelogramo y triángulo.—Área del triángulo en función de los tres lados.—Área del trapecio, polígonos regulares y polígonos cualesquiera.—Idem del círculo y sus partes.

18. Comparación de áreas.

Relaciones entre las áreas construidas sobre los lados de un triángulo rectángulo.—Expresión del área del cuadrado sobre la suma ó diferencia de dos rectas.—Del rectángulo construido sobre la suma ó diferencia de dos rectas.

Relación de los triángulos y polígonos, sectores, etc., semejantes.

19. Problemas sobre las áreas.

SEGUNDO EJERCICIO.

Traducir correctamente el francés. Dibujo natural, topográfico ó de paisaje.

TERCER EJERCICIO.

Historia Universal y particular de España y Geografía.—El examen de las materias de este ejercicio solo comprende á los aspirantes que no presenten certificación de haberlas cursado y aprobado en establecimientos habilitados para darlas.

Nota primera. Los autores según los cuales se ha redactado el anterior programa son:

—Aritmética: Cirotte, Bourdon.—Algebra elemental: Cirotte.—Algebra superior: Cirotte, Sanchez, Vidal, Piñar, Bourdon.—Geometría: Cirotte.—Trigonometría rectilínea: Cirotte, Serret.—Trigonometría esférica: Prado, Gomez Pallete.

Nota segunda. Podrá ser admitido en cualquiera de los tres primeros años académicos, todo aspirante que, reuniendo las condiciones precisas,

para el ingreso, se examine además de todas las materias que constituyen los años anteriores á aquel en que quiera ingresar, sujetándose en el acto del examen á los programas que rijan para dichos cursos, y debiendo el aspirante alcanzar por lo menos la nota de *Bueno*.

Nota tercera. Los aspirantes militares promoverán sus instancias antes del 15 de Octubre, no debiendo ser cursadas por sus Jefes las que se presenten con posterioridad á éste día, ni tampoco admitidas por la Junta de Profesores las de los paisanos después del 10 de Noviembre, pudiendo conceder hasta el 23 de dicho mes como plazo para subsanar las faltas de los expedientes.

Nota cuarta. El día 30 de Noviembre, y en presencia de los aspirantes admitidos á examen, se verificará el sorteo que debe determinar el orden según el cual han de ser examinados, sin que después pueda admitirse ninguno que no hubiese sido sorteado.

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Pastos para ovejas.

Se arriendan los de la dehesa de Fuentes-Cárcel y montes unidos á la misma finca de la propiedad del Sr. Marqués de Aguilafuente, radicantes entre los términos de Soto Ontoria y Valle de Cerrato, los ganaderos que quieran interesarse en dicho arriendo, se servirán presentarse en la ciudad de Palencia, casa de Guillermo Astudillo, calle Mayor, núm. 53, el domingo 24 del mes actual á las doce de su mañana, donde tendrá lugar el remate bajo el pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en dicha casa. 1-4 34

El día 30 de Setiembre último se perdió en Aguilar de Campoo una cartera de bolsillo con varios papeles interesantes á su dueño Pablo Vinosta. El que la hubiere encontrado se servirá entregarla al Alcalde de dicho Aguilar, ó en la redacción de este Boletín, y se le abonará una gratificación. 35

VENTA DE LEÑAS.

Se venden las de dos rozas de Roble y Encina en la Granjilla ó Dehesa de Villagutierrez, término de Villagimena. La subasta será en la misma finca el día 31 de Octubre á las 11 de la mañana. 3-6 36

EMPRÉSTITO DE 175 MILLONES.

Los recibos expedidos á favor de los contribuyentes por dicho empréstito, se compran en Valladolid, calle de la Torrecilla, núm. 13, por D. Fidel Recto. 4 31

Se vende una casa posada, sita en esta ciudad, calle Mayor, núm. 254, el que quiera interesarse en su compra pasará á la misma calle Mayor, núm. 260 donde darán porthenores. 2-3 32

Imp. de Perálta y Menéndez.